
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SDNAF c/INSAURRALDE DEBORA y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10770346-9, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a RUIZ FERNANDO PEDRO, D.N.I. 25,046,310P, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 25 de Octubre de 2024. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña LARISA EVELYN RUIZ. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a los progenitores de la niña: DEBORA LILIAN INSAURRALDE y FERNANDO PEDRO RUIZ; para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 4): Agréguese la documental acompañada. Al punto 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Al punto 6) Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos SDNAF c/RUIZ, FERNANDO PEDRO Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10763853-6; dejando debida constancia en el sistema informático. Al punto 7): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Notifiquen los empleados: Cristóbal. Fdo.: Dra. MARIANA HERZ (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Santa Fe, 30 de Octubre de 2024.

S/C 530371 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Claudia Brown, en los autos caratulados SDNAF c/GONZALEZ, AYLÁ NOEMI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10770215-3, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a GONZALEZ, AYLÁ NOEMI, D.N.I. 43.714.785, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 23 de Octubre de 2024. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa la Dra. CLAUDIA BROWN (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del adolescente CAMILO FERNANDO GONZÁLEZ. Téngase presente la sugerencia de

ingreso del joven al Programa de Fortalecimiento para la Autonomía Progresiva, formulada. En virtud de ello, citase y emplazase a GONZÁLEZ, AYLÁ NOEMI, progenitora del adolescente, para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Al punto 3): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Al punto 4,): Agréguese la documental acompañada. Al punto 5): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos SDNAF c/GONZALEZ, AYLÁ NOEMI s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; CUIJ 21-10762503-5, dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención a la Defensoría General interviniente y a la abogada del niño designada en autos unidos por cuerda. Notifiquen los empleados: Cristóbal. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo. Dra. Claudia Brown (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). SANTA FE, 30 de Octubre de 2024.

S/C 530370 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del señor Juez, Dr. Rubén Angel Cottet en los autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GONZÁLEZ, JUAN MANUEL; MENDOZA, WALTER ALFREDO; ACEVEDO, SANDRA NOEMI; ACEVEDO, HECTOR RUBEN Y GAMARRA, MONICA BEATRIZ s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, Expte CUIJ N° 21-10760314-7, del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría Segunda de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sra. Mónica Beatriz Gamarra, DNI N° 18.021.762, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 24 de Julio de 2024. Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, hágase saber que ha sido designado juez de trámite el suscripto (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1°): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 2°): Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDA DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, dispuesta por Disposición N° 000085 de fecha 27-05-24, respecto de las adolescentes LILIANA AYELEN GONZALEZ, DNI N° 51.110.079; y DENISE ELISABET MENDOZA, DNI N° 48.746.992, la que se registrá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Sandra Noemí Acevedo, Juan Manuel González, Walter Alfredo Mendoza, Héctor Rubén Acevedo y Mónica Beatriz Gamarra, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y 24 de julio de 2024 en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°): Agréguese la documental acompañada. Al punto 4°): Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el apartado V de la demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones, y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 5°:) En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GONZALEZ, JUAN MANUEL; MENDOZA, WALTER ALFREDO; ACEVEDO, SANDRA NOEMI; ACEVEDO, HECTOR RUBEN y GAMARRA, MONICA BEATRIZ s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (CUIJ 21-10760314-7), del

Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria. Al punto 6°); Téngase presente para su

oportunidad. Córrase vista a la Defensoría General 4. Córrase traslado de la medida propuesta a la abogada de las adolescentes. Notifíquese. Fdo. Rubén A. Cottet (Juez); Ma. Marcela Romagnoli (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Octubre 2024. Ma. Marcela Romagnoli, Secretaria.

S/C 530254 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición de la señora Jueza, Dra. Marisa Malvestiti en los autos caratulados: SDNAF c/CAMARA MILAGROS SOLEDAD s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES Ley N° 12.967; Expte. CUIJ N° 21-10761887-9, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de NOTIFICAR A LA SRA. MILAGROS SOLEDAD CÁMARA, DNI N° 41.406.800, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 07 de marzo de 2024. VISTOS:..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000129 de fecha 06 de septiembre de 2023 la que tiene por sujeto de protección a la niña BHIANCA AYLIN CAMARA, ratificándose la misma; 2) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley N° 12.967, su modificatoria N° 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales; 3) Oficiar a la ANSeS a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a MILAGROS SOLEDAD CAMARA, DNI N° 41.406.800 que tenga por beneficiaria a la niña BHIANCA AYLIN CAMARA, DNI N° 55.929.114 y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho; 4) Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley N° 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Notifíquese a la Defensoría General interviniente en su público despacho. Insértese, hágase saber y oportunamente archívese. Dra. Silvina Loza, Secretaria. Dra. Marisa M Malvestiti, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 530255 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición de la señora Jueza, Dra. Marisa Malvestiti en los autos caratulados SDNAYF c/CAMARA MILAGROS SOLEDAD s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA), Expte. CUIJ N° 21-10764538-9, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de NOTIFICAR A LA SRA. MILAGROS SOLEDAD CÁMARA, DNI N° 41.406.800, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 23 de Abril de 2024. Con los autos CUIJ 21-10761887-9 a la vista y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000032 de fecha 20 de febrero de 2024 respecto de la niña Bhianca Aylin Cámara. Cítase y emplázase a Milagros Soledad Cámara a

comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de la niña Bhianca Aylín Cámara a favor de Laura Forni -abuela materna-. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Marisa Mónica Malvestiti (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC). Dra. María E Mazzarello, Secretaria. Dra. Marisa Malvestiti, Jueza. Dra. Silvina Loza, Secretaria. Dra. Marisa M. Malvestiti, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 530256 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición de la señora Jueza, Dra. Marisa Malvestiti en los autos caratulados: SDNAF c/CHAMORRO AMELIA INES Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA); Expte. CUIJ N° 21-10763318-6, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de NOTIFICAR A LA SRA. AMELIA INES CHAMORRO, DNI N° 38.446.864, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Marzo de 2024. Con los autos CUIJ 21-10755356-5 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000015 de fecha 19 de enero de 2024 respecto de los niños YOSLIN ROCIO CORGNALI, JOSUE EZEQUIEL CORGNALI CHAMORRO Y GUADALUPE VALENTINA CHAMORRO. Cítase y emplázase a AMELIA INES CHAMORRO Y CRISTIAN EZEQUIEL CORGNALI a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños a favor de su tía la Sra. YANINA SOLEDAD CHAMORRO. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Marisa Malvestiti (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 530257 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición de la señora Jueza, Dra. Marisa Malvestiti en los autos caratulados: SDNAF c/CHAMORRO AMELIA INES Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA); Expte. CUIJ N° 21-10763318-6, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de NOTIFICAR

A LA SR. CRISTIAN EZEQUIEL CORGNALI, DNI N° 40.645.255, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Con los autos CUIJ 21-10755356-5 a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000015 de fecha 19 de enero de 2024 respecto de los niños YOSELIN ROCIO CORGNALI, JOSUE EZEQUIEL CORGNALI CHAMORRO Y GUADALUPE VALENTINA CHAMORRO. Cítase y emplázase a AMELIA INES CHAMORRO Y CRISTIAN EZEQUIEL CORGNALI a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños a favor de su tía la Sra. YANINA SOLEDAD CHAMORRO. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Marisa Malvestiti (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 530261 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición de la señora Jueza, Dra. Marisa Malvestiti en los autos caratulados SDNAF c/CHAMORRO AMELIA INES Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD); Expte. CUIJ N° 21-10755356-5, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de NOTIFICAR A LA SRA. AMELIA INÉS CHAMORRO, DNI N° 38.446.864, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 06/11/2023. VISTOS..., Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1-) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000050 de fecha 03 de mayo de 2023 la que tiene por sujetos de protección a los niños Guadalupe Valentina CHAMORRO, Josué Ezequiel CORGNALI CHAMORRO y YOSELIN ROCIO CORGNALI, ratificándose la misma; 2-) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales; 3-) Oficiar a la ANSES a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Amelia Inés CHAMORRO (DNI N° 38.446.864) y Cristian Ezequiel CORGNALI (DNI N° 40.645.255) que tenga por beneficiarios a los niños Guadalupe Valentina CHAMORRO (DNI N° 51.191.733), Josué Ezequiel CORGNALI CHAMORRO (DNI N° 55.929.901) y Yoselin Rocio CORGNALI (DNI N° 55.306.737) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento; 4-) Notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Insértese y hágase saber. Dra. Silvinina Loza, Secretaria. Dra. Marisa M. Malvestiti, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

Por disposición de la señora Jueza, Dra. Marisa Malvestiti en los autos caratulados SDNAF c/CHAMORRO AMELIA INES Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD); Expte. CUIJ N° 21-10755356-5, del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de NOTIFICAR A LA SR. CRISTIAN EZEQUIEL CORNAGLI, DNI N° 40.645.255, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 06/11/2023. VISTOS..., Y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1-) Tener por formulado el control de legalidad de la medida de protección excepcional, adoptada por Disposición Administrativa N° 000050 de fecha 03 de mayo de 2023 la que tiene por sujetos de protección a los niños Guadalupe Valentina CHAMORRO, Josué Ezequiel CORGNALI CHAMORRO y YOSELIN ROCIO CORGNALI, ratificándose la misma; 2-) Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la satisfacción de los requisitos establecidos en la Ley 12.967, su modificatoria Ley 13.237, decreto N° 619/2010 y normativa del Código Civil y Comercial, en especial, el cumplimiento de los plazos legales; 3-) Oficiar a la ANSES a fin de que se suspenda el pago de la Asignación Universal por Hijo y cualquier beneficio social a Amelia Inés CHAMORRO (DNI N° 38.446.864) y Cristian Ezequiel CORGNALI (DNI N° 40.645.255) que tenga por beneficiarios a los niños Guadalupe Valentina CHAMORRO (DNI N° 51.391.733), Josué Ezequiel CORGNALI CHAMORRO (DNI N° 55.929.901) y Yoselin Rocio CORGNALI (DNI N° 55.306.737) y se depositen dichos montos en una cuenta judicial que previamente deberá encontrarse abierta a la orden de esta Secretaría y Tribunal; autorizándose a los profesionales intervinientes por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento; 4-) Notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Insértese y hágase saber. Dra. Silvinina Loza, Secretaria. Dra. Marisa M. Malvestiti, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 15 de Octubre de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez a cargo de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría Primera de Santa Fe, en autos caratulados SDNAF Y OTROS c/VITIAN DAIANA PAOLA s/RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD; CUIJ 21-10762038-6, se notifica por edicto a la Sra. DAIANA PAOLA VITIAN, DNI 39.124.247, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5 - Santa Fe, 24 de Septiembre de 2024. AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: S.D.N.A.F. c/VITIAN DAIANA PAOLA s/RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD; (CUIJ N° 21-10762038-6), tramitados ante la Primera Secretaría del Tribunal Colegiado de Familia N° 5; y; CONSIDERANDO:... SEÑOR JUEZ DE TRAMITE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 5, CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL N° 1, DISTRITO N° 1 RESUELVO: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional, adoptada por Disposición N° 000160 de fecha 24 de octubre de 2023 (fs. 7/11), ratificándose la misma. 2) Designar a la Sra. ALICIA LILIANA VITIAN, D.N.I. N° 29.413.505, tutora, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del C.C.C., del niño BENJAMIN VITIAN, D.N.I. N° 58.775.205, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo.

Protocolícese, agréguese copia, notifíquese. Oportunamente archívese. Dra. María Inés Ascuá Secretaria; Dr. Alejandro Azvalinsky Juez. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. A. Fabián González, Secretario.

S/C 530109 Nov. 7 Nov. 12

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, Dr. Rubén A. Cottet, Secretaría Primera, en los autos caratulados: BRITOS, OSVALDO FABIÁN c/GIMENEZ, JUAN IGNACIO s/Divorcio; CUIJ N° 21-10763522-7, se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Juan Ignacio Giménez D.N.I. N° 38.447.060, de domicilio desconocido de la siguiente resolución: SANTA FE, de Septiembre de 2024 Y VISTOS: Estos caratulados BRITOS, OSVALDO FABIÁN c/GIMENEZ, JUAN IGNACIO s/Divorcio; CUIJ 21-10763522-7, que tramitan por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe; de los que RESULTA: Que el Sr. Osvaldo Fabián BRITOS, con la representación del Dr. INSAURRALDE, inicia juicio de divorcio, por aplicación del art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Manifiesta que con el Sr. Juan Ignacio GIMENEZ contrajeron matrimonio en fecha 21 de septiembre de 2018. Que formula propuesta reguladora de los efectos del divorcio, de conformidad a lo normado por el art. 438 del C.C.C. Que notificado en debida forma el Sr. GIMENEZ, el mismo no comparece, quedando los autos en estado de ser resueltos, CONSIDERANDO: Que se ha acreditado el vínculo matrimonial con el instrumento glosado en copia certificada a fs. 4Vto/5 entre los esposos GIMENEZ BRITOS. Que tal como se relatara anteriormente, el Sr. Osvaldo Fabián BRITOS postula su divorcio conforme lo dispuestos por los artículos 437 y 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. Así las cosas, siendo que el régimen vigente recepta el divorcio de carácter objetivo e incausado, verificándose en la especie los requisitos de admisibilidad dispuestos por el artículo 438 del Código Civil y Comercial de la Nación. En mérito a lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo postulado, decretándose el divorcio ambicionado. Por ello, RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los Señores Juan Ignacio GIMENEZ, DNI N° 38.447.060 y Osvaldo Fabián BRITOS, DNI N° 24.411.107, -matrimonio celebrado en fecha 21 de septiembre de 2018, en Santo Tomé, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado en Acta N° 133, Oficina 342, Año 2018, conforme lo dispuesto por el art. 437 del Código Civil y Comercial. 2) Costas por su orden. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber, ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Dra. Belavi Natalia, Secretaria. Santa Fe, 14 de Octubre de 2024.

\$ 100 530289 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Dr. Rubén A. Cottet, Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/GODOY, DEBORA GRACIELA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES Ley N° 12.967; CUIJ N° 21-10766514-2, SE NOTIFICA POR EDICTO A LA SRA. GODOY DÉBORA GRACIELA, con domicilio actual desconocido, se ha ordenado lo siguiente SANTA FE, 20 de Agosto de 2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional, adoptada mediante Disposición N° 000079 de fecha 20 de Mayo de 2024, respecto de ULISES JESUS NAHUEL CISNEROS, DNI N° 50.733.748. 2º) Requerir a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la resolución definitiva de la situación del joven por encontrarse excedido el termino perentorio de 180 días que establece el art. 607 del CCC; 3º) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra.

Defensora General N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertoni, (Secretaria); Dr. Rubén Angel Cottet, (Juez); Otro Decreto: SANTA FE, 05 de Septiembre de 2024. Téngase presente lo informado. Autorícese la notificación a la Sra. Débora Graciela Godoy a la publicación de edictos en el boletín oficial y por el término de ley. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertoni (Secretaria); Dr. Rubén Angel Cottet (Juez). Santa Fe, 12 de Septiembre de 2024.

S/C 530107 Nov. 7 Nov. 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: BAGILET, CARLOS IGNACIO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02016710-3), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. A continuación, se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 22 de agosto de 2024. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la Ley LCQ. Aprobado que sea el mismo, se procederá a dictar la resolución de conclusión de quiebra, si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Marcolín (Juez a/c); Dra. Mercedes Dellamónica, (Secretaria). Santa Fe, 21 de Octubre de 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 530336 Nov. 7 Nov. 8

El Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: VILLARREAL ANGEL REMIGIO s/Quiebra; (Expte. N° 121 Año 2003 CUIJ N° 21-00915796-1) ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 7 DE OCTUBRE DE 2024; AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO. 1) Declarar la conclusión de la quiebra de ANGEL REMIGIO VILLARREAL, DNI N° 13.502.371, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 530149 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c., se hace saber que en el marco de los autos: NIEVAS, ZULMA RAQUEL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02026486-9), se ha dictado la siguiente Resolución, registrada al Tomo: 2024, Resolución: 370, que expresa: Santa Fe, 21 de octubre de 2024. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención de la Síndica y disponiendo el cese de las

restricciones impuestas a la fallida por los arts. 103, 107, 110, 114 y CC. L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c. Santa Fe, 23 de Octubre de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 530120 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos LANCHE, SOFIA GERALDINE s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02038489-9) y con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico: pesos un millón quinientos ocho mil trescientos setenta y dos con treinta y siete centavos (\$ 1.508.372,37) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinante fallido: pesos seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta centavos (\$ 646.445,30) (más 13% de aportes). Santa Fe, 16 de Octubre de 2024. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 530225 Nov. 7 Nov. 8

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GOMEZ, CLARA ESTHER s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-01987651-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Romina Soledad Freyre, se hace saber por dos (2) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final, el Proyecto de Distribución de fondos y las regulaciones de honorarios de: Síndico en la suma de \$ 1.868.122,49; y Apoderada de la fallida en la suma de \$ 800.623,92. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena el presente: SANTA FE, 22 de Octubre de 2024. Agréguese los informes bancarios acompañados. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Publicación s/c por 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 25 de Octubre de 2024.

S/C 530268 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: LAMBOGLIA, CARLOS HORACIO s/Quiebra; CUIJ 21-02032622-8, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución readecuados a la regulación de honorarios. El decreto que ordena esta publicación expresa: SANTA FE, 24 de Septiembre de 2024. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja d e estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann, (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 26 de Septiembre de 2024.

S/C 530209 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: HUMOFEEER, CLAUDIA ROSA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CULI N° 21-02021820-4, se ha presentado el Proyecto de Distribución Complementaria por parte de la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: SANTA FE, 18 de Octubre de 2024. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Jueza a/c; Dra. María Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 22 de Octubre de 2024. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 530210 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos LEIVA, MIRIAM OFELIA s/QUIEBRA; (CUIJ 21-02048820-1), se ha dispuesto: Santa Fe, 29 de Octubre de 2024; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MIRIAM OFELIA LEIVA, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 18.340.978, de apellido materno Sueldo, con domicilio real en calle Ed. Mundo J. Rosa 10225, y legal en calle Alvear 3291 Dpto. A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 13 de Noviembre de 2024 a las 11.00 hs. 14) Fijar el día 30 Diciembre de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 27 de Febrero de 2025 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 16 de Abril de 2025, para la presentación del Informe General. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. CARLOS F. MARCOLÍN (Juez). Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

S/C 530334 Nov. 7 Nov. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaria a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: CONDE, SANDRA GUADALUPE s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02049144-9), en fecha 29/10/2024, se ha procedido a la declaración de quiebra de SANDRA GUADALUPE CONDE, DNI N° 22.367.536, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Alfonsina Storni N° 6552, Villa Yapeyú, y con

domicilio ad litem constituido en calle Alvear N° 3291 Dpto. A, Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Febrero de 2025. Secretaría, 29 de octubre de 2024. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 530305 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos MENDOZA, FABIAN AGUSTIN s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02049358-2 - AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Fabián Agustín Mendoza, DNI N° 41.848.659, con domicilio real en calle Luis Forani 2229 de la localidad de Laguna Paiva y domicilio legal en Pasaje Leoncio Gianello 636 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 06/11/24 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 03/02/25 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 18/02/25 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 20/03/25 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 08/05/25 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). Ma. Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2024.

S/C 530323 Nov. 7 Nov. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, comunica por das días que en los autos: ROA, JOSE RODOLFO ARGENTINO s/Solicitud Propia Quiebra; 21-01990464-1, se han regulado los honorarios y presentado informe final y proyecto de distribución de fondos y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

\$ 1 530348 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición del Sr. Juez de DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL N° 1 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA QUINTA NOMINACION DE LA CIUDAD DE SANTA FE, secretaría a mi cargo, se

hace saber que en autos caratulados GIMENEZ, LUIS EDUARDO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ N° 21-02036947-4, de trámite ante este Juzgado, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos efectuado por Sindicatura. Publíquese edictos por el término de ley (2 días). Santa Fe, 17 de octubre de 2024. Fdo. Dra. Laura Luciana Perotti, Secretaria. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

\$ 1 530172 Nov. 7 Nov. 8

En los autos caratulados: RUIZ, OSCAR ALBERTO s/Quiebra; (Expte. 21-02014506-1), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/Art. 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN María Florencia Santiago en \$ 1.868.122,49 y del apoderado de la fallida Dra. Gisela Moreno en \$ 800.623,92. Publíquense edictos en legal forma. Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez).

\$ 1 530290 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez del JUZG. DE 1ª INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1, de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GUERRA, EZEQUIEL FABIAN Y OTROS c/QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21-02044578-2, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: SANTA FE, 26 de Julio de 2024. Agréguese el edicto acompañados. Atento que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Para sorteo de Defensor de ausentes de la misma, fíjase audiencia para el día 19 de Septiembre de 2024 a las 09:00 horas. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. María Luz Martínez, Prosecretaria. Otro decreto: SANTA FE, 18 de Octubre de 2024 Téngase presente lo manifestado. Como solicita: Para sorteo de Defensor de Oficio, designase fecha de audiencia para el día 14 de noviembre de 2024 a las 9:15 horas. Notifíquese el presente junto con lo dispuesto en 26/7/2024, por edictos los que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Javier F. Deud, Juez. Santa Fe, 24 de Octubre de 2024. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

\$ 105 530145 Nov. 7 Nov. 8

Por disposición del señor Juez a/c de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RECREO c/RODRIGUEZ ELSA, s/APREMIO FISCAL; CUIJ N° 21-16264902-4, se ha dispuesto publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de tres (3) días, el siguiente Decreto: SANTA FE, 18 de octubre de 2024. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, emplácese a los herederos de ELSA RODRIGUEZ, (CUIT 27-06612550-0), para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cíteselos por edictos los que se publicarán 3 veces en

el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura Maydana, Secretaria; Dr. Javier Fernando Deud, Juez a/c.

\$ 135 530177 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición de Juez de Primera Instancia de Distrito civil y comercial de la 9ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez) y Néstor Antonio Tosolini (Secretario), dentro de los autos caratulados: GOMEZ, RODRIGO SIMON c/VEGA, HERNAN LEONARDO s/JUICIO EJECUTIVO; (CUIJ 21-02044287-2), se ha decretado lo siguiente: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados declárese rebelde al demandado. Publíquense edictos a fin de la notificación. Fdo. Néstor Antonio Tosolini, Secretario; Gabriel O. Abad, Juez a/c. Santa Fe, 22 de Octubre de 2024. Nanci Brollo, Prosecretaria.

\$ 100 530291 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ª Nom, ha resuelto en los autos caratulados: FISA METAL S.R.L. c/GONZALEZ, MIGUEL ANGEL y Otro s/Juicios Ordinarios, que tramite por número (21-02042265-0); SANTA FE, 16 de Septiembre de 2024 Atento lo manifestado y constancia de autos, cítese a la codemandada Mónica Alicia Pallavidini por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, para que comparezca a los presentes actuados en el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. Romina Soledad Freyre; Dr. Lucio Alfredo Palacios.

\$ 50 530160 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CUISTTE, MONICA GRISELDA Y OTROS c/CUISTTE, RAFAEL SILVIO s/Usucapión; (CUIJ 21-01961846-0), se ha decretado lo siguiente: SANTA FE, 05 de Agosto de 2022. Téngase presente lo manifestado. En los términos del art. 597 del CPCC, habiéndose producido el fallecimiento del demandado, según lo informado por la Secretaria Electoral, cítese y emplácese a los herederos y/o legatarios del Sr. Rafael Silvio Cupistte, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Dra. VERÓNICA GISELA TOLOZA, (Secretaria); Dr. GABRIEL ASAD, (Juez). Santa Fe, 22 de Febrero de 2024. Dra. Gerard, Prosecretaria.

\$ 50 530165 Nov. 7 Nov. 11

Por estar así dispuesto en Los autos caratulados: ACEVEDO, TERESA Y YAYA, AMADO GABRIEL ANTONIO s/ACUER. PREVENTIVO EXTRAJ. Y CONC. PREVEN.; (CUIJ N° 21-26190961-5), que se

tramitan ante el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL Nº 18 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE SAN JUSTO, el señor JUEZ mediante resolución de fecha 28 de febrero de 2024, ha resuelto Lo siguiente: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de Teresa ACEVEDO y Amado Gabriel Antonio YAYA, con domicilio en calle Independencia Nº 2310 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Independencia Nº 2310 de esta ciudad, 2) Designar audiencia para el 6 de Marzo de 2024 a las 10:00 horas, a los efectos del sorteo del Síndico, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe. 3) Fijar el día 8 de abril de 2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar Las solicitudes de verificación de créditos ante el síndico. 4) Disponer la publicación de edictos en La forma prevista por el art. 27 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL y diario EL Litoral, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 5) Comunicar la apertura al Registro de Procesos Concursales, a La Administración Provincial de Impuestos (API) y, la AFIP-DGI, a cuyos efectos se oficiará, debiendo la sindicatura acompañar los oficios pertinentes a la firma de la Actuaria. 6) Ordenar la inhibición general de bienes de los concursados, debiéndose también Liberar los oficios pertinentes a los Registros Generales, de la Propiedad Automotor y Público de Comercio. 7) Determinar en Pesos Ochenta mil (\$ 80.000) el monto estimativo para Gastos de correspondencia e intimar a la concursada para que adjunte boleta de depósito por dicha cantidad dentro de los tres días subsiguientes ala notificación de la presente. 8) Fijar el día 21 de Mayo de 2024 y el 5 de julio de 2024 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; y hasta el 2 de Agosto de 2024 para la presentación de las observaciones al informe general. Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 30 de Diciembre de 2024. 9) Señalar el día 19 de Diciembre de 2024 o el día hábil siguiente si aquel resultara feriado, a las 10:00 hs., para que tenga lugar La audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522 y ordenar a la Sindicatura que arbitre los medios necesarios para que dicha audiencia sea notificada a Los trabajadores del deudor mediante su publicación por los medios visibles en todos su establecimientos, de acuerdo a lo dispuesto en el inc. 10 del art. 14 de la Ley 24.522, según modificación introducida por la Ley 26.684. 10) Establecer que, dentro de los días de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante La Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y copia, para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegio peticionados y las impugnaciones u observaciones que se hubieran efectuados. 11) Correr vista a la Sindicatura por el plazo de 10 días, los que se computarán a partir de la aceptación del cargo, a fin de que se pronuncie, previa auditoria de la documentación legal y contable pertinente, sobre la existencia de créditos laborales comprendidos en el pronto pago o cualquier otro crédito Laboral de la empresa. 12) Hacer saber al Síndico que deberá emitir un informe mensual sobre la evolución de la empresa, si existen fondos líquidos disponibles y el, cumplimiento de las normas legales y fiscales. 13) Hacer sobre los Concursados que sólo podrán ausentarse del país observando lo dispuesto por el art. 25 de la Ley 24522, debiendo efectuarse las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposición legal aludida a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio de Interior. 14) Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distritos, Circuitos, Laboral, Daños y Oficina de Procesos Ejecutivos de los Tribunales de Santa Fe y del Juzgado de Circuito Nº 27 de esta ciudad, sobre la iniciación y radicación de causas contra los concursados. A sus efectos oficiase - facultándose al Síndico a suscribir los oficios e intervenir en su diligenciamiento-. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con Las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Laura María ALESSIO (Jueza) - Susana Carolina Carletti (Secretaria). En fecha San JUSTO, 19 de julio de 2024, VISTO: RESULTA y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Reprogramar las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances en el punto 3) de la resolución de fecha 28 de febrero de

2024, estableciéndose como nueva fecha el día 2 de Agosto de 2024. Señalar el día 13 de Septiembre de 2024 para la presentación de los informes individuales y el día 29 de Octubre de 2024, para la presentación del informe general. Asimismo, fijar hasta el 12 de Noviembre de 2024 para presentación de las observaciones al informe general. Señalar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 30 de Abril de 2025, fijando el día 23 de Abril de 2025 el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la Ley 24522. II.- Publíquese los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Laura María ALESSIO, (Jueza) - Susana Carolina CARLETTI, (Secretaria). En fecha SAN JUSTO, 22 de octubre de 2024, VISTOS... RESULTA y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1. Reprogramar Las fechas establecidas oportunamente, fijando el período hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, con los alcances fijados en el punto 3) de la resolución de fecha 28 de febrero de 2024, estableciéndose como nueva fecha el día 21 de Noviembre de 2024. Señalar el día de Febrero de 2025 para la presentación de los informes individuales y el día 21 de Marzo de 2025, para La presentación del informe general. Asimismo, fijar hasta el 8 de Abril de 2025 para la presentación de las observaciones al informe general. Señalar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 4 de Septiembre de 2025, fijando el día 28 de Agosto de 2025 el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10:00 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta por el art. 45 de la Ley 24522. II.- Publíquese los edictos pertinentes. Regístrese el original, expídase copia, hágase saber. Susana Carolina CARLETTI, (Secretaria); Laura María ALESSIO, (Jueza). Se hace saber que en la audiencia celebrada en fecha 6 de marzo de 2024, a los efectos del sorteo del Síndico, que habiendo sido sorteada es designada y aceptado el cargo de Síndica la CPN NANCY CRISTINA ORTIZ, con domicilio en calle Belgrano Nº 2160, de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe. San Justo, 25 de Octubre de 2024. Susana C. Carletti, Secretaria.

S/C 530224 Nov. 7 Nov. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de ésta ciudad, en autos caratulados: BROCCO, SANTIAGO FRANCISCO s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02049624-7, cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SANTIAGO FRANCISCO BROCCO, DNI 17.790.373, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BASUALDO, HORACIO MIGUEL s/sucesorio; (CUIJ 21020496018 - Año 2024), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HORACIO MIGUEL BASUALDO, DNI 16.227.343, CUIL 20-16227343-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. Iván G. Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 4 de noviembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados BOTTA, MABEL JUDITH s/Sucesorio; CUIJ 21-26191623-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MABEL JUDITH BOTTA (DNI N° 1.132.240), para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Justo, 5 de Noviembre de 2.024. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil Comercial de la 9ª Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: FAVANT, ROSA DE LOS MILAGROS RAMONA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02049124-5 Año: 2024, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. ROSA DE LOS MILAGROS RAMONA FAVANT, DNI N° 6.092.704, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad, (Juez a/c). Santa Fe, 16 de Octubre de 2024.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: KLOSTER, AGUSTIN, JOSE y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02040885-2, se cita, llama y emplaza a Todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Kloster, Agustín José, DNI M6.240.506 y KERK, ISOLINA TERESA, DNI 11.415.878, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Santa Fe, de 2024.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaria Única de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados FANTINI, JESUS ANGEL s/Sucesorio; (Expte. 21-02049648-4), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Señor Jesús Angel Fantini, DNI 6.254.389, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 5 de Noviembre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: GIOLITTI, EDELMIRA BLANCA MARGARITA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02049305-1), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edelmira Blanca Margarita Giolitti, DNI N° 5.716.500, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmán Jueza. Santa Fe, Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CICARILLI, RAUL ROGELIO JOSE y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02049604-2, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raúl Rogelio José Cicarilli, DNI N° 6.212.061 y Gladys Matilde Bieler, DNI N° 0.589.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Se transcribe decreto que en su parte pertinente dice: Santa Fe, 30 de Octubre de 2024. Se publica edictos en el BOLETIN OFICIAL (a cargo del Juzgado, pero deberán ser acompañados por SISFE con la reposición de ley para su diligenciamiento digital). Notifíquese. Fdo. Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, (Juez). Santa Fe, 31 de Octubre de 2024. Ma. Lucila Crespo, Secretaria. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña MOLINA, MARIA DE JESUS, que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, MOLINA, MARIA DE JESUS S/ SUCESORIO 21-26326282-1, que se tramita por ante el mencionado Juzgado, notificando dentro de los términos, conformidad a lo establecido por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, de 06/11 de 2024.

\$ 45 Nov. 07

Por Disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio(Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Septima Nominación- (Juez) - Primera Circunscripción Judicial en autos caratulados "GALERA JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ21-02038067,,Se ha dispuesto citar y emplazar por el término de ley para que comparezcan a estar a derecho a los herederos, acreedores y legatarios de DON JUAN CARLOS GALERA, L.E. 6.201.407,cuyo deceso acaeció el 2 de Mayo de 2003, en la ciudad de Santa Fe-Pcia Santa Fe en calle Obispo Boneo 2774 de la ciudad de Santa Fe.

\$ 45 Nov. 07

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quien se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. FLORENTINO PEDRO ACOSTA, DNI N°M7.880.638, quien falleciera en fecha 25/09/2023, con último domicilio en calle Juan Peralta y Raúl Acosta S/N de la localidad de Gato Colorado, provincia de Santa Fe, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "ACOSTA, FLORENTINO PEDRO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-26214388-8, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el hall del juzgado.-

\$ 45 Nov. 07

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en los autos caratulados: CASTAGNINO DANA MARIA DEL ROSARIO c/RINAUDO MARCELO s/Filiación; 21-26263050-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Sec. Única, ciudad de San Jorge (SF), se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos del Sr. Marcelo Mateo Rinaudo, DNI 6.284.658, domiciliado en Av. Alberdi 277 de San Jorge (Santa Fe) a fin de que tomen intervención en los autos referidos, con las formalidades, por el término y bajo apercibimientos de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C.S.F. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Julian D. Tailleur, Secretario.

\$ 33 530132 Nov. 7 Nov. 13

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: GIRAUDO EDITO JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-27915259-7 - Año: 2024), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Edito José Giraudo, D.N.I. 6.284.373, fallecido el 09.08.2019, en la ciudad de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo CCC.; art. 592 CPCC). Ceres, de Octubre de 2024. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).

\$ 45 Nov. 7

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez (a cargo) del Juzgado de 1ª Instancia del Distrito Judicial N° X en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal en los autos caratulados: GROSSO, NILDA TERESA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26140970-1, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Grosso, Nilda Teresa, DNI 5.270.900, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publica a efectos legales. San Cristóbal, de de 2024. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.

\$ 45 Nov. 7

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral - Distrito Judicial N° 13 Primera Nominación -Secretaría Unica- de la ciudad de Vera, en los autos caratulados: BEKA MARGARITA s/Sucesorio; CUIJ 21-25278448-6, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Margarita Beka, DNI 3.894.130, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas de Juzgado, por el término de un (1) día. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 01 de Noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Inst. de Dto. N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ª Nom., de la ciudad de Vera, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores del Señor Daniel Eduardo Blanco Esquibel, D.N.I. N° 26.335.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BLANCO ESQUIBEL, DANIEL EDUARDO s/Sucesorio; CUIJ 21-25278327-7. Vera, 5 de Noviembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 7

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Inst. de Dto. N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nom., de la ciudad de Vera, se cita y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores de la Señora Mamerta Rotela, DNI N° 4.102.358, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: ROTELA, MAMERTA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25278382-9. Vera, 05 de Noviembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 7

Por estar así dispuesto en los autos: "SACCO, IVAN PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25278462-1, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia, del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Dpto. Vera - Pcia. Sta. Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante SACCO, IVAN PABLO; D.N.I.:17.944.269, con domicilio en calle Dorrego N° 557 de la ciudad de Calchaquí (Dpto. Vera - Pcia. Sta. Fe), para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dr. RODRIGO, JUAN MANUEL; Juez - Dra. DEIBER DE FABBRO, BEATRIZ; Secretaria Vera, 06 de noviembre de 2024.- Dra Monica Alegre: Secretaria subrogante

\$ 45 Nov. 07

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), en los autos caratulados BOLLATI, GUILLERMINA s/OTRAS DILIGENCIAS -CIVIL - CUIJ 21-27898509-9, se ha dispuesto la presente publicación conforme art. 70 CCCN a los fines de hacer saber que en los autos mencionados se solícita la adicción del apellido materno al menor Salvador Gastón Pianetti, DNI N° 57.610.851, modificándolo por el de Salvador Gastón Pianetti Bollati. El presente deberá publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación.

\$ 50 530221 Nov. 7

Por lo dispuesto por la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5 de Familia de la ciudad de Rafaela, Dra. Liza Báscolo Ocampo, cítese y emplácese a los herederos del señor Jorge Carlos Risso, DNI 10.154.153, a fin de que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, a sus efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados de éstos Tribunales en los autos: MEYER, SANTIAGO EMANUEL c/RISSE, JORGE CARLOS y Otros s/Filiación; CUIJ 21-27898228-6. Fdo. Juliana Foti, Secretaria; Liza Báscolo Ocampo, Juez. Rafaela, 21 de Octubre de 2024.

\$ 50 530349 Nov. 7 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24208622-5 - Palmucci, Norberto Pedro s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Norberto Pedro Palmucci, DNI N° 6.289.107, con ultimo domicilio en calle Juan B. Justo N° 432 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 20/02/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Fdo: Dr. Guillermo Adrián Vales - JUEZ a/c - Dra. Verónica Carignano - SECRETARIA.- Rafaela, 7de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 07

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: "CIAN DARDO RUBEN C/ PERSUTTI ENRIQUETA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ N° 21-25026666-6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "RECONQUISTA, 24 de agosto de 2021. Agréguese el informe de estado de dominio que acompaña, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito introductorio: Por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra PERSUTTI ENRIQUETA y/o PERSUTTI AVELINO y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o Q.R.J.R Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 597 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Avellaneda para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. A los fines del art. 1905 del CCC, último párrafo, comparezca el suscripto a prestar fianza con justificación de solvencia. Si bien la misma se ha de prestar sin monto se aclara que se ha de entender otorgada respecto de todas las obligaciones futuras que el afianzado contraiga en este proceso como consecuencia de la cautelar. Fecho, anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, líbrese oficios autorizándose a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. Notifíquese." Fdo: JUAN MANUEL ASTESIANO. Secretario. Dr. JOSÉ MARÍA ZARZA. Juez. Otro decreto: "RECONQUISTA, 30 de Septiembre de 2024.- Advertido en este estado y a los fines de reodernar el procedimiento, déjese sin efecto última parte del decreto de fecha 25/02/2022. En su lugar y conforme las cédulas agregadas a fs. 19 y 19 vto., estando las mismas informadas manifestando el fallecimiento de los destinatarios, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del CPCCSF emplácese por edicto a los herederos. Notifíquese". Dr. GUILLERMO ANGARAMO. Secretario. Dr. JUAN MANUEL RODRIGO. Juez a/c.-Reconquista, 04 de octubre de 2024.

\$ 300 528811 Nov. 07 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 2da. Nominación en autos caratulados: SPERANZA CARLOS C/SUC. DE MARGARIT RAFAEL RAMON Y OTROS S/USUCAPION CUIJ 21 25032568 9 se hace saber que se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe: Reconquista, 13 de septiembre de 2024 Téngase presente. Por promovida demanda de usucapión contra RAFAEL RAMÓN MARGARIT y/o sus SUCESORES. Cítese y emplácese a los demandados y a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Denuncie domicilio de los demandados en caso de conocerse y Notifíquese en el dicho domicilio y publíquense edictos de ley conforme art. 67 C.P.C. A los fines de una mayor publicidad, deberá colocarse en el inmueble -en un lugar visible sobre la vía pública un cartel de dimensiones

adecuadas (por ejemplo 1,50 mts largo x 1 metro de alto) haciendo saber: la existencia de este expediente, fecha de inicio del juicio, fecha de inicio de la posesión adquisitiva pretendida, cuij, juzgado de radicación (dirección, números de teléfono y correos electrónicos de contacto), datos de inscripción registral del inmueble e individualización del titular dominial. De igual manera deberá publicitarse en (al menos) dos (2) inmobiliarias de la ciudad de Reconquista y/o Vera a elección de la parte actora, por (al menos) el término de 10 días (Art. 540 CPC, Art. 1893, 1900, 1902 CCC). Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Los Tábanos (SF), para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en esta causa. Procédase a anotar la litis sobre el inmueble objeto del presente. A sus fines ofíciase. Notifíquese. Notifiquen: Empleados del Juzgado. Fdo. Dr. Lorenzini-Juez-; Dra. Alegre- Secretaria-.

\$ 300 528037 Nov. 07 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de ALBA NILDA ZABALA(DNI 10.184.358) y RICARDO NICOLAS ENRIQUEZ (DNI M5261629), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "ENRIQUEZ RICARDO NICOLAS Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ 21-25032673-1. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 06 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 07